

Parral, ³¹ de Diciembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 4463 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicios de Guardias" ID 1754-103-LE10, aprobadas a través de Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 23.12.2010.-
 - 5) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica de fecha 30.12.2010.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el oferente propuesto para la adjudicación, presenta oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, al proveedor que se indica a continuación, en consideración que la oferta planteada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la más conveniente a los intereses del Departamento de Salud.-

1.- Adjudicar al proveedor **Julian Benavente Puig, Rut: 12.548.356-9**, la contratación del servicio de guardias para el Cesfam Arrau Méndez y Consultorio Arrau Méndez, por un valor mensual de **\$1.420.000.-** (un millón cuatrocientos veinte mil pesos). Más IVA.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 214-05 "Administración de Fondos", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretaria Municipal (S)
3-14



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/DRB/leym

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras